



ORDENANZA N° 2575/18

VISTO:

Qué el próximo 15 de Febrero se recordará la catástrofe sucedida el 15 de Febrero de 2015, hecho relevante en la historia de nuestra ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que aquellos sucesos cambiaron la vida de Río Ceballos, y deben ser recordados como una herida profunda, y a su vez, como el hecho puntual de un cambio de actitud frente a la naturaleza y al valor de la vida humana.

Que los acontecimientos que se sucedieron a partir del 15 de Febrero de 2015, fue el detonante que puso de manifiesto el fervoroso espíritu de solidaridad de los habitantes de esta ciudad.

Que en ese contexto surgieron acciones solidarias desde todos los ámbitos que conforman nuestra sociedad. Hombres, mujeres y jóvenes afrontaron difíciles situaciones, en pos de salvaguardar vidas y bienes, conllevando un pleno gesto de hermandad.

Que la municipalidad de Río Ceballos ha recordado, cada 15 de Febrero, a los vecinos fallecidos en dicha catástrofe, estando sus nombres grabados en las placas que están emplazadas en una de las paredes exteriores del edificio municipal.

Que por lo tanto, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos considera apropiado sancionar una norma municipal, que de ahora en más determine el cumplimiento de uno de sus deberes más honrosos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) INSTITÚYASE en la ciudad de Río Ceballos el día 15 de Febrero de cada año calendario, como el día de “Homenaje a los Damnificados por la Catástrofe del 15F”.-

Art. 2º.-) LA MUNICIPALIDAD de Río Ceballos arbitrará los medios para que el 15 de Febrero de cada año, se proceda a izar la Bandera Nacional a media asta en los establecimientos educativos y en los edificios oficiales de su dependencia. Asimismo se procederá a invitar a las instituciones intermedias y a todos los habitantes de nuestra ciudad a proceder de igual forma.-

Art. 3º) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 47ma., DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, CONSTANDO EN ACTA N°
1796.-**